

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ARAUCA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Fecha y hora: 1 de AGOSTO de 2022; 4:17 p.m.

Proceso: ACCIÓN POPULAR.

Radicado: 2014-00126-00

Demandante: JENNY PATRICIA VARGAS y OTROS.

Demandado: FRONTERA ENERGY CORP. COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA.

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la presencia de:

- JENNY PATRICIA VARGAS, FRANKLIN CORREA y NEREO JOSE SANTANA - actores populares
- Dra. MARÍA CAROLINA SARMIENTO FORERO – Apoderada sustituta de la demandada.
- Dr. ALVARO CALDERON ARZUAGA – Apoderado SODESCO.
- MICHAEL CORREA SANCHEZ – Apoderado Jhon Ronald Velandia, S&R Construcciones y Suministros S.A.S., y Consorcio Cravo Norte.
- Dr. DAIBER GILBERTO ESCOBAR – Apoderado Municipio de Cravo Norte.
- Dr. YONNYS ARMANDO ESCOBAR BUSTAMANTE - Personero del Municipio de Cravo Norte.
- Dr. CESAR ORTIZ DE ARMAS – Apoderado Defensoría del Pueblo.
- Dra. AURORA PARDO GARCIA – Apoderada Gobernación de Arauca.
- Dra. MAGALY PEREZ RUEDA – Apoderada Contraloría Departamental de Arauca.
- Dr. JOHNY JAVIER CRISTANCHO CONDE – Apoderado INVIAS.
- Dr. LUIS CARLOS SIERRA RODRIGUEZ – Apoderado Corporinoquia
- EDWIN ALEJANDRO SARMIENTO GUTIERREZ - Testigo
- RODRIGO SUAREZ – Testigo ANLA

Para iniciar se le previene a las partes e intervinientes que deberán obedecer las órdenes aquí impartidas, mantener la compostura, el debido decoro y respeto.

Podrán hacer uso de la palabra o desconectarse antes de terminar la audiencia cuando el despacho lo autorice. Por lo tanto, deberán

permanecer en silencio, no se podrá realizar señas o manifestaciones verbales en audiencia.

Deberán los asistentes mantener apagados los audios, salvo cuando sea el momento de sus intervenciones. Igualmente deberán tener en silencio sus celulares o cualquier otro aparato que interrumpa la audiencia.

En el curso de la misma está prohibido ingerir alimentos y bebidas, salvo agua.

Para hacer respetar las reglas mencionadas, como Juez, ejerceré de ser el caso, los poderes disciplinarios y correccionales de ley.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial.

(Audio 1 Min 12:58 a 25:30) En primer lugar, se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el día de hoy 1 de agosto de 2022 por el Dr. JESÚS DANIEL HERRERA PAYARES, en calidad de Asesor del Despacho del Gobernador (Coordinador Área Jurídica) mediante el cual confiere poder especial, amplio y suficiente otorgado a la abogada AURORA PARDO GARCIA.

POR EL DESPACHO Se reconoce personería jurídica a la Dra. AURORA PARDO GARCIA, para que actúe en nombre y representación de la Gobernación de Arauca en los términos y para los fines del poder otorgado. Notificados en estrados.

(Min 25:31) **CONTROL DE LEGALIDAD.**

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes y los actores populares para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse. Al respecto las partes indican no evidenciar nulidad alguna.

Por parte del Despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el proceso se viene adelantando por la cuerda procesal correspondiente y las partes están representadas por los apoderados debidamente reconocido, siendo profesionales que han ejercido su derecho de acción y de defensa. Así mismo, no se encuentra pendiente por resolver ningún incidente de nulidad. Notificados en estrados.

Procede el despacho a recepcionar el testimonio de:

- ALEJANDRO SARMIENTO GUTIERREZ (Min 32:00 a audio 2 min 35:34)
- RODRIGO SUAREZ (Min 46:00 a 01:29:00)

(Min 01:30:30) Teniendo en cuenta la petición de la actora popular, se decretan los testimonios de ALBA JANETH LIZARAZO y JONNYS ARMANDO ESCOBAR. Para tal fin se fija el 8 de AGOSTO de 2022 a las 4:00 p.m. Notificados en estrados.

El personero de Cravo Norte JONNYS ARMANDO ESCOBAR interpone recurso de reposición por no ser testigo de los hechos en la época.

Se corre traslado del recurso.

POR EL DESPACHO Se revoca la decisión, para lo cual no se llamará como testigo a JONNYS ARMANDO ESCOBAR, en consecuencia, los testimonios decretados serán para la señora ALBA JANETH LIZARAZO y MARLA SANTANA. Notificados en estrados.

No siendo otro el motivo de la presente audiencia se termina siendo las 7:17 p.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Elaboró: AVAB.
Revisó: PCAM.

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ae9df6fe70b7f5db9ef895c7e06daf93b7790c6782bb2706cbc0f0799d3fde**
Documento generado en 08/08/2022 09:04:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>